

CÓRDOBA, 12 de mayo de 2020

VISTO

La solicitud de la Secretaría de Decanato de la necesidad de encuadernación de las Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del período 2018 para su adecuada conservación y archivo de la normativa decanal.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos seis mil noventa (\$ 6.090.-) al Sr. Zoela Juan Pablo, CUIT N° 20-29472850-4, según Factura B N° 00003-00000184, de fecha 07/05/2020, en concepto de encuadernación de Resoluciones de la FCC correspondientes al año 2018.

Artículo 2º: Disponer que la erogación mencionada en el artículo 1º de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°: 271



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba